



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diecisiete horas del veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN COMUNAL DE SALUD, AGUA Y MEDIO AMBIENTE"**, que se abrevia **"ACOSAMA"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 45, con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo cuarenta y uno de la LEY GENERAL DE RECURSOS HIDRICOS, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE** la Junta de Agua denominada **"ASOCIACIÓN COMUNAL DE SALUD, AGUA Y MEDIO AMBIENTE"**, que se abrevia **"ACOSAMA"**, de domicilio municipio de San Pedro Perulapan departamento de Cuscatlán.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00045** de la **JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACIÓN COMUNAL DE SALUD, AGUA Y MEDIO AMBIENTE"** que se abrevia **"ACOSAMA"**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua